

**LLAMADO MOPC N° 39/2024. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
“OBRA DE REHABILITACIÓN RUTA GRANEROS DEL SUR”. ID N° 449.169.**

**ADENDA N° 3**

Asunción, **15** de julio de 2024

**1- En DOC-2, Instrucciones a los licitantes:**

**Donde dice:**

1.13	Reunión de aclaración:	<b>Se realizará una reunión previa a la presentación de las ofertas:</b> En fecha y hora establecida en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Dirección: Salón de Actos del MOPC, Calle Oliva 411 esquina Alberdi, 3° piso, Asunción Paraguay Teléfono: 448 890; 448 892 Correo electrónico: <a href="mailto:uoc@mopc.gov.py">uoc@mopc.gov.py</a> ; Persona de contacto/coordinador de la reunión: Abog. Lise Vera Directora UOC-MOPC.
------	------------------------	--

**Debe decir:**

1.13	Reunión de aclaración:	<b>Se realizará una reunión previa a la presentación de las ofertas:</b> No será realizado una reunión previa
------	------------------------	---

**2- SE AGREGA a las EETT del lote 2 especificaciones para el ítem Remoción de estructuras existente.**

Ing. Hugo M. Miranda  
Coordinador Interino  
U.E.P. BIRF 8638 Pv - BM

Abog. Lise Vera, Directora  
Unidad Operativa de Contratación



## 4 – OBRAS HIDRAULICAS

### ITEM 4.1 - REMOCIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTE

#### 4.1 Descripción

Este trabajo consistirá en la remoción total o parcial, y en disponer satisfactoriamente los materiales resultantes de la demolición, de todas las estructuras, tales como puentes, alcantarillas, canales, cercos, etc., y cualesquiera otras obstrucciones que no estén señaladas o que no estén indicadas para permanecer en su lugar, excepto las obstrucciones que deben ser removidas disponiendo de ellas de acuerdo con otros ítems del Contrato, a criterio de la Fiscalización.

También incluirá la recuperación, traslado y acopio, en lugares designados previamente o indicados por la Fiscalización, de los materiales provenientes de la remoción y despeje, salvo que de otra manera se especifique y también incluirá el relleno de las zanjas, hoyos o pozos resultantes. La Fiscalización podrá indicar el traslado de los materiales recuperados en coordinación con el Distrito de vialidad del MOPC.

Deberá el contratista informarse en el terreno sobre las cantidades y estado de servicios a ejecutar, teniendo en cuenta que las cantidades previstas son solamente estimativas.

#### 4.2 Preservación del Medio Ambiente

A los efectos de disminuir el impacto ambiental producido como consecuencia de la ejecución de este ítem, el Contratista deberá tener en cuenta los siguientes puntos:

- Los equipos a ser utilizados en la ejecución de este ítem, deberán ser tales que la operación de los mismos no cause efectos negativos en el equilibrio ambiental.
- Deberá tener toda la precaución para evitar la contaminación de cursos de aguas con poluentes o contaminantes (combustibles, lubricantes asfaltos, etc.).
- Los materiales provenientes de la ejecución de este ítem y que deban ser retirados de la Obra, deberán ser depositados en zonas aprobadas por la Fiscalización.
- La remoción de estas estructuras se realizará de tal manera que se impida la eliminación o descarga de materiales de construcción o materiales de desechos en los cursos de agua.
- Además de lo antes especificado el contratista deberá compatibilizar las acciones para preservar el medio ambiente con todo lo indicado en las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales (ETAGs).

#### 4.3 Requisitos para la remoción. Generalidades

Los puentes, alcantarillas y otras estructuras para el drenaje que estén en servicio, serán conservados de acuerdo a lo especificado en las Disposiciones Generales y Especiales y no deberán ser removidas hasta que se hayan tomado las previsiones necesarias para mantener la continuidad del tránsito y sistema de drenaje.

El Contratista efectuará el trabajo de desmantelamiento y/o demolición con el mayor cuidado posible, evitando destrucciones o maltratos innecesarios.

Si se debiera recurrir a operaciones que pudieran dañar una construcción nueva, todas esas operaciones deberán ser realizadas con anterioridad al comienzo de la nueva obra, a no ser que la Fiscalización disponga de otra forma.

Todo material indicado como recuperable, será desarmado en secciones, partes o piezas y contabilizado. Podrá ser utilizado por el Contratista en obras auxiliares, sólo con autorización de la Fiscalización y Supervisión y siempre que no tenga otro destino previsto en estas Especificaciones.

Ing. Hugo M. Miranda  
Coordinador Interino  
U.E.P. BIRF 8638 Pv - BM

Para la construcción de canales podrán ser utilizadas las piedras provenientes de estructuras removidas, previa aprobación de la Fiscalización.

Al fin de la obra, todos los materiales recuperados previamente contabilizados, que aún tengan valor a juicio de la Fiscalización, serán de propiedad del MOPC y su almacenaje y traslado a lugares indicados por la Fiscalización estará a cargo del Contratista sin costo adicional alguno.

#### **4.4 Relleno posterior**

A no ser que el vano dejado por la estructura removida esté en el lugar de la nueva estructura proyectada, dicho vano será rellenado previa limpieza, en un todo de acuerdo a lo especificado en otras secciones de estas Especificaciones Técnicas, o como lo indique la Fiscalización.

#### **4.5 Método de Medición**

Este trabajo se medirá de acuerdo al porcentaje de avance del ítem en fracción de global (gl), después de la conclusión de los trabajos requeridos.

#### **4.6 Forma de Pago**

Los trabajos de remoción de todas las estructuras existentes en el camino serán pagados conforme a los precios unitarios contractuales correspondientes a los Ítems:

Ítem 4.1 “REMOCIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTE”

Podrán ser asignados pagos parciales, de acuerdo al porcentaje de avance del Ítem según lo medido y aprobado por la Fiscalización. Este precio y pago será la compensación total por suministrar toda la planta de trabajo, mano de obra, equipos, transporte, supervisión, imprevistos y otros incidentales necesarios para, e inherentes a, dar por completado el Ítem.



Ing. Hugo M. Miranda  
Coordinador Interino  
U.E.P. BIRF 8638 Pv - BM